

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CSNSP/03/2021/PROMOCION/ASISTENCIA LICITACIONES  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA INTEGRAL Y ASESORAMIENTO  
ESPECIALIZADO EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA PARA LA SOCIEDAD DE  
PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.**

A la vista del informe previo justificativo de la necesidad a cubrir con la contratación, así como del procedimiento a seguir, la solvencia económica y financiera y técnica o profesional con la que deberá contar el adjudicatario, así como los criterios a tener en cuenta para la adjudicación y la suficiencia de recursos para afrontar el pago de la contratación del **SERVICIO ASISTENCIA INTEGRAL Y ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA PARA LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA** y en virtud de las facultades del Órgano de contratación, RESUELVE:

**1.- APROBAR el expediente** CSNSP/03/2021/PROMOCION/ASISTENCIA LICITACIONES para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA INTEGRAL Y ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA SOCIEDAD PROMOCION DE LA CIUDAD DE LAS PALMASMAS DE GRAN CANARIA, S.A. a adjudicar por Procedimiento negociado sin publicidad en virtud de lo previsto en el Título I del Libro Tercero de la Ley de Contratos del Sector Público, artículos 316 a 320, para los contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administraciones públicas (conocidas como PANAP).

**2.- AUTORIZAR**, en cuantía total máxima de **CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (43.138,34 €)**, sin incluir IGIC como gasto total que representa la contratación referenciada (2 AÑOS DE CONTRATO Y 1 DE PRORROGA).

**3.- APROBAR los Pliegos de condiciones particulares y el de Prescripciones Técnicas**, que regularan la contratación del Servicio de Asistencia Integral y asesoramiento especializado en materia de contratación pública para la Sociedad de Promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

**4.- PUBLICAR** el anuncio de licitación, en el Perfil de Contratante alojado en la plataforma de contratación del Estado, tal y como se figura en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

**5.- PUBLICAR** en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**6.- PUBLICAR** la composición de la Mesa así como todas las Actas de la misma para la calificación de la documentación referida en el art 140.1 de la LCSP.

Detalle del expediente que se aprueba:

**EXPEDIENTE: CSNSP/03/2021/PROMOCION/ASISTENCIA LICITACIONES**

Contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA INTEGRAL Y ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA PARA LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.**

**TIPO DE CONTRATO:** Expediente de contrato de servicio.

**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA.

**PROCEDIMIENTO:** Negociado sin publicidad, multiplicidad de criterios, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014//23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 15.386,04 €** de los que 1.006,56 € corresponde al Impuesto Indirecto Canario (IGIC) ANUAL.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de febrero de 2021.

Departamento Jurídico